Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 23 de julio de 2018.-

NOTA D.C. N°325/2018.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA ID N° 350.026, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 19/2018**

La suscripción del contrato se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando lo siguiente: El objetivo de la consultoría es principalmente apoyar a la Contratante en la elaboración de resoluciones circulares y memorándums que hagan referencia a la tarea de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se encuentren relacionados a la tramitación de causas judiciales en las que el MAG sea parte, es decir se realizará un control aleatorio de conformidad al requerimiento de la máxima autoridad Institucional, con el propósito de guardar los intereses del Ministerio, dichos controles o informes se precisan en la mayor brevedad de tiempo posible.

Ahora bien, en cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, que establece el plazo para la interposición de protesta, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación. En cuanto al presente articulado, entendemos que la interpretación de la misma es precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y emisión del Código de Contratación respectivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR

EG/rmg

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos